

**RESOLUCIÓN NÚMERO 311757 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2023EE391502O1 del 9 de octubre 2023, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere aumentar recursos en los rubros presupuestal O21202020080585340 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA y O21202020080686311 SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO).

Que, con el fin de garantizar el servicio de aseo y cafetería en la entidad, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 600.483.000), teniendo en cuenta que las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyendo la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, han presentado en los últimos años remodelaciones y mejoras a nivel de infraestructura, por lo cual se deben tener en cuenta otros espacios adicionales dotados con mayor mobiliario, áreas de atención al público, baños, escaleras, patios, zonas verdes, jardines, zonas exteriores, también se implementó la Política Pet para el primer semestre del 2023, que ha incrementado servicios como poda de césped, jardinería, en aquellas sedes o espacios donde se manejen archivos de gestión documental; los cuales requieren del servicio de aseo permanente, lo cual representa crecimiento en la operación (mayores cantidades de unidades contenedoras de los archivos para limpieza).

Que, así mismo, el incremento en la planta de personal, pasando de 830 a 1.005 cargos de planta y de 1.954 a 2.585 contratistas en 2023 respecto al 2022, lo que ha ocasionado el aumento de los insumos y maquinaria requerida para atender las sedes. Por tanto, para cubrir todos los factores relacionados debe incrementarse el personal de aseo pasando de 79 personas (actualmente) a 84 personas, buscando mejorar la eficacia para la prestación del servicio de aseo y cafetería en sus diferentes sedes, que permitan tener una mejor cobertura en el mantenimiento de las sedes y prestar un servicio de calidad para satisfacer los requerimientos internos y externos. Estos se logran a través de los servicios ofrecidos por una empresa especializada, a fin de dar

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 311757 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

cumplimiento a la obligación que les asiste a las entidades públicas de velar por el cuidado y conservación de los bienes del Estado y contribuyendo al proceso de bienestar al interior de las entidades.

Que, atendiendo que a la fecha se cuenta con el contrato de vigencias futuras No. 2021-1893, el cual finaliza el 9 de diciembre de 2023, se requiere la consecución de recursos en la presente vigencia, con el fin de adelantar un nuevo proceso contractual que supla la necesidad del servicio desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 9 de abril 2024, teniendo en cuenta que la orden de compra No. 70341 no se podrá adicionar y/o prorrogar, ya que el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III, se cerró el pasado 27 de diciembre de 2022 y desde Colombia Compra Eficiente se mantendrá vigente la orden de compra hasta la fecha de finalización del contrato suscrito.

Que, Con el fin de garantizar el pago del servicio de energía de las diferentes sedes de la entidad, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS DE M/CTE (\$350.000.000), teniendo en cuenta que, debido al incremento en la facturación del último trimestre, a raíz del aumento del precio del kilowatt que se ha generado mes a mes debido a la fuerte variación que se ha dado en el precio de la energía en la bolsa, dado que el precio que se forma está relacionado directamente con el tipo de fuente de generación, la disponibilidad de los recursos hidráulicos, viento y sol, el costo y disponibilidad de los combustibles, entre otros. Adicionalmente, se ha evidenciado un aumento de las actividades en los puntos de atención en los diferentes trámites y servicios de la Entidad; razón por la cual, el valor inicialmente programado en el PAA no es suficiente para satisfacer las necesidades del pago del servicio de energía razón por la que se requiere realizar el traslado presupuestal para continuar con el pago del servicio público de las facturas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS DE M/CTE (\$950.483.000)**.

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	950.483.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	950.483.000
O213	Transferencias corrientes	950.483.000
O21304	A organizaciones nacionales	950.483.000
O2130405	A otras organizaciones nacionales	950.483.000
O2130405002	Distintas a membresías	950.483.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 311757 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

SUMAN LOS CONTRACREDITOS **950.483.000**

CRÉDITOS

**113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

O2	GASTOS	950.483.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	950.483.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	950.483.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	950.483.000
O2120202	Adquisición de servicios	950.483.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	950.483.000
O212020200805	Servicios de soporte	600.483.000
O21202020080585340	Servicios especializados de limpieza	600.483.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	350.000.000
O21202020080686311	Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)	350.000.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	950.483.000

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Octubre de 2023.

Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 10-10-2023 06:01 PM

Anexos: 5 Folios

Aprobó: Diana Marcela Garcia Martinez-Subdirección Financiera
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SF

202361103117576

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

RESOLUCIÓN NÚMERO 311757 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co